



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0520, DE 2023

(28 ABR)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 012 de 2023.

LA RECTORA DELEGATARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, designada mediante resolución rectoral 0497 del 25 de abril de 2023, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0477 del 18 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la obra de "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 012 de 2023.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 18 de abril de 2023, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1. BRILLASEO S.A.S
 - 3.2. SOLO POR SERVICIOS S EN C
 - 3.3. SERVIESPECIALES S.A.S
5. Verificado el correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co se evidencia que los documentos de subsanación presentados por la empresa SERVIESPECIALES S.A.S fueron allegados de manera extemporánea, de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso en la adenda N° 1, razón por la cual, no fueron tenidos en cuenta en el informe de evaluación final.
6. De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en los sobres N° 1 y en los documentos subsanables presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se establece:



ISO 9001:2015 SU-CER-45032



IO Net CO-SU-CER45032

Por una universidad de excelencia y solidaria



Continuación de la resolución número R-N° 0520

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
BRILLASEO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SOLO POR SERVICIOS S EN C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SERVIESPECIALES S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

7. Dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo III, se procede a informar el valor de la TRM que rige el 26 de abril de 2023, siendo esta de 4.486,60, con la cual se asignará la fórmula que se aplicará para asignar la oferta ganadora.

8. Con dos ofertas habilitadas, jurídica, técnica y financieramente se procede a dar apertura al sobre N° 2 y dar lectura al valor de la oferta económica para lo cual se indica:

- BRILLASEO S.A.S presenta una oferta por valor de \$1.059.750.000.
- SOLO POR SERVICIOS S EN C presenta una oferta por valor de \$1.071.000.000

9. Teniendo en cuenta que el pliego indica que la fórmula se aplica con los dos últimos dígitos de la TRM y dado que esta se establece en sesenta (60), la fórmula por aplicar es la número dos (2) que corresponde a la media aritmética alta, la cual arroja el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	BRILLASEO S.A.S	SOLO POR SERVICIOS S EN C
PRECIO	595.261	596.840
PERSONAL DE LA REGIÓN	0	300
CALIDADES ADICIONALES DEL RECURSO HUMANO	100	100
PUNTAJE	695,261	996,840



2.1-90.8

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución número R-N° 0520

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual N° 012 del 2023 aperturado por medio de la resolución rectoral N° 0477 de 2023 a la firma SOLO POR SERVICIOS S EN C, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGÍSTICO, A PRESTAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 012 de 2023, por valor de \$1.071.000.000 IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.229.615, expedida en Ibagué, representante legal de la firma SOLO POR SERVICIOS S EN C, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 2 N° 4-45 Barrio La Pamba, Popayán, correo electrónico info@soloporservicio.com, teléfono 3009109188 - 3165277780; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, y publicar el contenido de la misma en el link del proceso de convocatoria pública N° 012 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 28 ABR 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aida P. Gonzalez N.

AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA
Rectora Delegataria

Proyectó: Catalina García Guzmán – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa
Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 OC-CER-45982



IQNET CO-SU-CER45982

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co